5-58

APRUEBA Y ASIGNA PRESUPUESTO PROGRAMA "OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA" DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.

Chillán Viejo, 21 ENE 2016

DECRETO Nº 226

VISTOS:

-El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2016.
-La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
-Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

-El decreto Nº 5607 que aprueba prórroga de convenio entre SENAME y la I. Municipalidad de Chillán
Viejo, relativo al proyecto denominado Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Chillán Viejo, convenio que en el punto décimo, indica su vigencia desde el 01 de septiembre de 2015 al 01 de septiembre de 2018.
-El Plan de Desarrollo Comunal, que hace referencia en el punto 2.1.6 al área de infancia y adolescencia desarrollando estrategias en base a diagnóstico local de infancia que arrojó resultados respecto referente a los derechos más respetados y más vulnerados.
-El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
-El programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el programa de infancia y adolescencia que a continuación se detalla:

   Nombre del Programa: Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia

   Tipo de Programa: Protección, prevención y Promoción de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

Fundamentación del Programa

La comuna de Chillán Viejo no se encuentra exenta de la presencia de situaciones de vulneración de derechos en la infancia, por ello la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales de acuerdo a Ley 18.965 Orgánica de Municipalidades en su artículo 4º letras a), c), e), i) a través de sus programas y profesionales que cuentan con las experticias del tema, proteger y promocionar los derechos de la infancia, respondiendo de este modo a las necesidades que manifiestan los niños/as y/o adolescentes y sus familias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia es un programa que protege y brinda protección especial a niños/as y/o adolescentes que están siendo expuestos a situaciones de vulneración de derechos, fortalece competencias parentales y genera adecuados estilos de crianza que permiten a los adultos ejercer un adecuado ejercicio parental, junto con contribuir a la promoción y ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia. Así también, realiza acciones que contribuyen a la prevención y desarrolla acciones participativas que apuntan a la elaboración de una política local de infancia.

La OPD en su quehacer promueve en la comunidad los cuatro principios rectores presentes en la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia ratificada en Chile en el año 1990, que indica la no discriminación, el interés superior del niño, la superviviencia, desarrollo y protección y la participación infantil.

OBJETIVOS:

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños/as, niñas y/o adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

- Desarrollar acciones participativas que apunte a le elaboración de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga. al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.
- Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes. entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntados hacia la corresponsabilización de los garantes.
- Incentivar la participación sustantiva de los niños. la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.
- Garantizar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.
- Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir, atención psicosociojurídica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del niño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.
- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.
- Fortalecer espacios de autocuidado, capacitación y autocapacitación permanente destinados al equipo profesional y administrativo que constituye la OPD

ACTIVIDADES:

- Contratación de servicios a profesionales que realizarán las funciones de coordinadora, abogado y secretaria de oficina OPD.
- Prestación de servicios a monitores que realicen actividades en beneficio de nuestros usuarios OPD y organizaciones comunitarias.
- Talleres socioeducativos que promuevan el liderazgo, la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, las competencias parentales, crianza respetuosa y cuidado sensible en las familias y el ejercicio de los derechos de la infancia en la comunidad.
- Capacitaciones, charlas y/o reuniones de sensibilización y promoción de los derechos dirigidos a beneficiarios OPD, organizaciones comunitarias, municipales, privadas y de la red SENAME de nuestra comuna.
- Actividades culturales, recreativas y/o instancias artísticas en beneficio de nuestros niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna.
- Actividades de capacitación formativa y de cuidado del equipo profesional y administrativo de la OPD de índole recreativo.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento.

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal.

Distribución y Presupuesto por ítem y Global.

Descripción	**Cuenta contable**	Monto
Prestación de servicios (pago de remuneración a coordinadora, y abogado del proyecto OPD) Apoyo Administrativo	**21.03** **21.02**	Se asigna función a Personal de la Dirección.
Alimentos y bebidas	**22.01.001**	$ 400.000
Materiales de oficina	**22.04.001**	$ 200.000
Otros (vasos y platos desechables)	**22.04.999**	$ 200.000
Arriendo de máquinas y equipos	**22.09.005**	$ 250.000
Servicios de impresión	**22.07.002**	$ 150.000
Servicios de producción y desarrollo de eventos.	**22.08,011**	$ 450.000
Gastos menores (caja chica).	**22.12.002**	$ 250.000
Vestuario y accesorios (para promoción y difusión OPD).	**22.02.002**	$ 150.000
Entadas y otros	**22.09.999**	$ 150.000
Premios y otros	**24.01.008**	$ 100.000
Arriendo de vehículos	**22.09.003**	$ 150.000
Gas	**22.05.003**	$ 100.000
	TOTAL PROGRAMA	**$2.550.000**

Periodo de Ejecución del Programa: 20 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016.

Beneficiarios del programa:

Los beneficiarios del programa son los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses sus familias de la comuna, las cuales sufran algún derecho vulnerado.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario Coordinadora OPD.

Pamela Muñoz Venegas Directora de Administración y Finanzas	Alejandra Martínez Jeldres Directora de Desarrollo Comunitario
V° B° Contabilidad	V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de $2.550.000 (dos millones quinientos cincuenta mil pesos). Estas actividades se harán con cargo a las cuentas del presupuesto municipal año 2016 cuenta Nº 22.01.001 alimentos y bebidas, cuenta Nº 22.04.001 para materiales de oficina, cuenta Nº 22,04,999 para Otros, cuenta Nº 22,09,005 para arriendo de máquinas y equipos, cuenta Nº 22,07,002 para servicios de impresión, cuenta Nº 22,08,011 para servicios de producción y desarrollo de eventos, cuenta Nº 22,12,002 para gastos menores, cuenta Nº 22,09,999 para otros, cuenta Nº 24,01,008 para premios y otros, cuenta Nº 22.09.003, para arriendo de vehículos, cuenta Nº 22,02,002 para vestuario y accesorios, cuenta Nº 22,05,003 para gas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/OES/HHH/AMJ/PMV/amj
DISTRIBUCION:
Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sra. **Alejandra Martínez J.,** Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. **Pamela Muñoz V.,** Directora de Administración y Finanzas (DAF); Programa.